

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEITISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUSTODIA ALIMENTOS Y VISITAS

Rad. 1100131-10-027-2021-00422-00

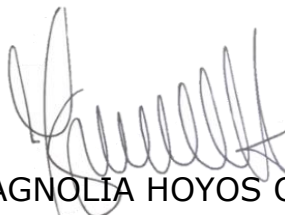
Bogotá, D. C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se rechaza por extemporáneo el recurso de reposición propuesto por el apoderado del demandado (c. digital 41).

Se rechaza la solicitud de nulidad propuesta por el abogado OSCAR ARMANDO MORENO LÓPEZ (c. digital 41), en razón a que el togado no la alegó oportunamente y actuó en el proceso sin proponerla (c. digitales 16, 19 y 36) (inciso 1 art 134, inciso 4º art.135 y núm. 1º art. 136 CGP).

Cumpla Secretaría lo dispuesto en los ordinales 7, 8, 9 y 11 de la providencia del 03 de mayo 2022 (c. digital 38).

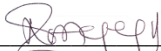
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 113 FECHA 18-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DG